



02-01-20200312000809

Fecha: 12/03/2020 02:53:20 p. m. | Usuario: carestrepo

- NULL -

CONTACTO: ARNOBIO DE JESUS CARO ACEVEDO Y OTROS

Medellín,

Señores

**ARNOBIO DE JESÚS CARO ACEVEDO &
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**

C.C. 3.577.680

CARLOS ALBERTO GIRALDO VÁSQUEZ

C.C. 8.301.283

FRANCISCO JAVIER VÉLEZ RESTREPO

C.C. 19.161.771

Lote Vereda Quimbayito o Barrio San Vicente

Municipio de San Jerónimo

Departamento de Antioquia

Referencia: Contrato de Concesión No. 014 de 2015 – Proyecto MAR 1.

Asunto: Citación para la notificación personal de la Oferta Formal de Compra N°
02-01-20200312000785 del 12 de marzo de 2.020, Predio **MAR1_UF2_016**

Respetado Señor

El 03 de septiembre de 2015, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS** firmaron Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14, en los términos de la Ley 1508 de 2012, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el citado contrato de concesión, **DEVIMAR SAS** por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto del asunto; el alcance del Proyecto corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 1, del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad”.

De acuerdo con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015 y el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ha delegado en la Sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**, la Gestión Predial, entendida como el proceso conducente a obtener la titularidad y

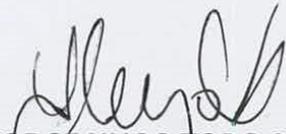
disponibilidad de todos los predios que hacen parte de la Concesión Autopista al Mar 1, a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito presentarse con cédula de ciudadanía, personalmente o por medio de su Representante Legal o Apoderado, en las oficinas de la sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS**, ubicadas en la carrera 43B No. 16-95, Oficina 1410, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, en el horario de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 a 5:30 pm, con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. **02-01-20200312000785** del 12 de marzo de 2.020, expedida por **DEVIMAR SAS** en calidad de delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTRA**, correspondiente a la adquisición de un área de terreno denominado Lote ubicado en la Quimbayito, Municipio de San Jerónimo Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral **6561001001009100002000000000** y **matricula inmobiliaria número 029-8906** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, **predio MAR1_UF2_016**

Dado lo anterior, cuentan con cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente, de lo contrario se procederá a realizar la notificación por aviso.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país. Si requiere alguna aclaración o información adicional con gusto será atendida por JORGE HUGO TORO ARIAS en el 3187856368 o al número fijo 3220393 ext. 107.

Cordialmente,



JORGE HUGO TORO ARIAS
Coordinador de Gestión Predial
DEVIMAR SAS